



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

REPARACION DIRECTA  
RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2005-01111-00  
DEMANDANTE: MARTHA LIBIA SALGADO RODRIGUEZ Y OTROS  
DEMANDADO: NACION – MIN. DEFENSA – EJERCITO NACIONAL -  
POLICIA NACIONAL – MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA –  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD “DAS”  
Y DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha treinta (30) de septiembre de 2019, mediante la cual se modifica el numeral cuarto de la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Sincelejo, de fecha 29 de enero de 2015 y se confirma en lo demás.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA